



NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

ALUMNO/A:	GRUPO:
PROFESOR:	FECHA:
ASIGNATURA:	HORA:

Descripción de los hechos:

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS	MEDIDAS CORRECTORAS (Hasta un máximo de dos)
FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 29 del Decreto 16/2016)	MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 30 del Decreto 16/2016)
	MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL PROFESOR O TUTOR
a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. <input type="checkbox"/>	a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia. <input type="checkbox"/>
b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. <input type="checkbox"/>	b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas. <input type="checkbox"/>
c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario. <input type="checkbox"/>	c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad. <input type="checkbox"/>
d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor. <input type="checkbox"/>	d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro. <input type="checkbox"/>
e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos. <input type="checkbox"/>	e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo. <input type="checkbox"/>
f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro. <input type="checkbox"/>	f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido. <input type="checkbox"/>
g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves. <input type="checkbox"/>	MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL TUTOR
h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves. <input type="checkbox"/>	g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno. <input type="checkbox"/>
i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo. <input type="checkbox"/>	h) Realización, dentro de la jornada escolar, y durante un máximo de 5 días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa. <input type="checkbox"/>
j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor. <input type="checkbox"/>	MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL JEFE DE ESTUDIOS
k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/>	i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa. <input type="checkbox"/>
l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta. <input type="checkbox"/>	j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad. <input type="checkbox"/>
	k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos. <input type="checkbox"/>
	l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días. <input type="checkbox"/>
	m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. <input type="checkbox"/>
	FECHA DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTORA:
	ALEGACIONES:

_____, ____ de _____ de _____

Esta notificación, además, ha sido practicada por Teléfono, SMS o E-mail con fecha, _____ (art. 42 del Decreto 16/2016)

Profesor/a <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Guardia Fdo.:	Jefe de Estudios Fdo.:	RECIBÍ: Alumno/a Fdo.: Nombre: Fecha:	Padre/Madre/ Representante legal Fdo.: Nombre: Fecha:
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------